



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD

Disposición

Número:

Referencia: EX-2024-48271489- -APN-DGA#ANMAT

VISTO el EX-2024-48271489- -APN-DGA#ANMAT; y

CONSIDERANDO:

Que la firma ASPEN ARGENTINA S.A., CUIT N° 33714198969, Legajo N° 7.498 (Rubro de Medicamentos), solicita la limitación de la Co-Directora Técnica.

Que la Dirección de Gestión de Información Técnica ha tomado intervención.

Que se actúa en virtud a las atribuciones conferidas por el Decreto N° 1490 del 20 de agosto de 1992 y sus modificatorios.

Por ello;

LA ADMINISTRADORA NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Límitase a la Farmacéutica MARÍA GABRIELA ÁVILA, Documento Nacional de Identidad N° 21.058.895, Matrícula Provincial N° 14.897, como Co-Directora Técnica de la firma ASPEN ARGENTINA S.A., Legajo N° 7.498, con domicilio sito en la calle Tres Arroyos N° 329, UF N° 43, apto II, Haedo, Partido de Morón, provincia de Buenos Aires, a partir del 1 de mayo de 2024

ARTÍCULO 2°.- Notifíquese; gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos. Gírese a la Dirección de Relaciones Institucionales (ANMAT FEDERAL) para su conocimiento. Cumplido, archívese.

EX-2024-48271489- -APN-DGA#ANMAT

dc

ga